

Instituto Veracruzano del Deporte

ENCUENTRO ESTATAL DEPORTIVO INDÍGENA 2021

ANEXO TÉCNICO

VÓLEIBOL

1. CATEGORÍA Y RAMAS

CATEGORÍA	RAMAS
18 A 23 Años (Nacidos en 1998 A 2003)	Varonil y Femenil

2. PARTICIPANTES

2.1. DEPORTISTAS

Podrán participar los deportistas Indígenas que se registren debidamente con los Enlaces Operativos del Instituto Veracruzano del Deporte, mediante las cédulas de inscripción oficiales, y que cumplan con los requisitos que marca la Convocatoria Estatal y el Presente Anexo Técnico.

Cada equipo deberá estar integrado por **8 jugadores como mínimo y 10 como máximo**, mismos que deberán estar registrados en la cédula de inscripción de la Etapa de Zona.

2.2. ENTRENADORES

Los entrenadores deberán estar registrados ante los Enlaces Operativos del Instituto Veracruzano del Deporte. Podrán registrarse **1 entrenador por cada equipo clasificado**.

2.3. JUECES Y ÁRBITROS

Serán designados por el Instituto Veracruzano del Deporte en conjunto con el coordinador técnico de la Disciplina.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Eliminatoria de Zona

4. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA ESTATAL

La realizarán los Enlaces Operativos del Instituto Veracruzano del Deporte de acuerdo con los resultados de las **Eliminatorias de Zona**.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA

Round Robin

6. REGLAMENTO

El previsto en el Anexo Técnico Nacional

7. UNIFORMES

Los participantes podrán presentarse a participar con uniforme deportivo con el nombre del municipio que representan con numeración entre el 0 y 99, o con el traje tradicional de su Comunidad de origen.

8. PREMIACIÓN

Clasificación al Evento Nacional.

9. JUNTA PREVIA

Se realizará el día de la competencia previo a su inicio.

10. JURADO DE APELACIÓN

Se integrará en la Junta Previa, y estará integrado por

- 1 Representante de la Comisión Técnica
- 1 Representante de los Jueces
- 2 Representantes de los Municipios participantes
- 2 Representantes del Instituto Veracruzano del Deporte

11. PROTESTAS

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Delegado y/o el Entrenador. Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas, durante o hasta 20 minutos después de finalizada la prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad la prueba o evento en que se esté compitiendo.

El monto de las protestas presentadas será de \$2,000 (dos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.), mismos que serán devueltos en caso de proceder la protesta.

Las protestas técnicas serán evaluadas y dictaminadas por el Jurado de Apelación, siendo su determinación inapelable, mientras que las de elegibilidad serán resueltas por el Instituto Veracruzano del Deporte.

12. SERVICIO MÉDICO

Para la etapa de zona correrá a cargo del Municipio sede, mientras que en la Etapa Estatal, correrá a cargo del Instituto Veracruzano del Deporte.

13. MEDIDAS SANITARIAS

Para su participación deberán presentar Prueba de Antígeno para SARS-CoV2- COVID 19 **NEGATIVA**, realizada con menos de 48 horas de anticipación al evento. Y deberán portar en todo momento Cubre boca (excepto para su competencia).

En caso de que un atleta o entrenador no presente el análisis mencionado, no se le permitirá el acceso a la competencia ni al inmueble.

14. TRANSITORIOS

Los aspectos técnicos no previstos en el presente, serán resueltos por el Instituto Veracruzano del Deporte en conjunto con el coordinador técnico de la disciplina.